

AVISO DE CONVOCATORIA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2026

EL GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

Informa que se ha dispuesto la apertura del proceso contractual de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO. 002 DE 2026**, de conformidad con la normatividad interna de la entidad, de acuerdo con la siguiente información general:

OBJETO

“SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFFP, seleccionará la propuesta que más puntaje obtenga conforme con las evaluaciones de las ofertas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 37 al 39 de la Resolución Nro. 332 de 2025 y demás normas concordantes y complementarias, esto es el de INVITACION PUBLICA DE OFERTAS.

COMUNICACIONES Y LUGAR FISICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que resulten necesarios para la estructuración de las ofertas serán publicados en la página web oficial de la entidad. Las observaciones, comunicaciones y solicitudes relacionadas con el proceso de contratación deberán presentarse exclusivamente a través del correo electrónico juridica@ukumari.co, el cual constituye el único canal oficial habilitado para estos efectos.

Así mismo, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios previos, documentos del proceso, condiciones contractuales, **entrega de las ofertas** y, en general, de todos los documentos relacionados con la Solicitud Pública de Ofertas No. 002 de 2026, las instalaciones ubicadas en:

*Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara, ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí – Oficina Jurídica.
Teléfono: 316 7331.*



1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 27 y el 30 de enero de 2026, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
FORMULACION DE LA INVITACION	27 de enero de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	28 de enero de 2026 hasta 17:00 horas
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y EXPEDIR ADENDAS	29 de enero de 2026 hasta 12:00 horas
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta el 30 de enero de 2026 a las 17:00 horas
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	31 de enero de 2026 hasta las 17:00 horas
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS OFERENTES Y TÉRMINO PARA SUBSANAR	02 de febrero de 2026 hasta las 12:00 horas
INFORME FINAL O DE SUBSANABILIDAD (SI APLICA)	02 de febrero de 2026 hasta las 17:00 horas
CELEBRACION DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que, de conformidad con la ley, ejerzan su función de vigilancia y control social durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES

RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verificar que no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional, legal o reglamentario para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

- Antes de la entrega de la propuesta, verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, debidamente diligenciados, firmados, actualizados y organizados conforme al orden señalado en las condiciones de contratación.
- La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente, cuando se trate de persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica. El nombre y la firma serán verificados con los datos consignados en la cédula de ciudadanía y en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En caso de utilizar siglas, estas deberán encontrarse expresamente autorizadas en dicho certificado.
- Los proponentes tienen la obligación de informarse suficientemente sobre las condiciones particulares de ejecución del contrato y de resolver oportunamente las inquietudes que puedan surgir respecto de las condiciones de contratación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.
- En aplicación de los principios de buena fe, lealtad procesal y economía, los proponentes deberán advertir al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. sobre los errores, inconsistencias u omisiones que eventualmente identifiquen en los documentos del proceso.
- Tener presente la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de Solicitud Pública de Ofertas, conforme a la hora legal colombiana (www.horalegal.sic.gov.co). **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO.** La entrega de la oferta deberá realizarse de forma física, en la oficina jurídica del Parque Temático, ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara, ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí.
- Las propuestas entregadas después de la hora límite establecida, conforme a la hora registrada en la radicación, así como aquellas que no sean debidamente radicadas, serán devueltas al oferente sin ser evaluadas.
- Toda consulta relacionada con el presente proceso deberá formularse por escrito, a través de los canales oficiales establecidos. No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo o manifestación verbal con funcionarios o colaboradores del Parque, antes o después de la suscripción del contrato, podrá modificar o afectar los términos y obligaciones previstos en los documentos del proceso.
- Con la sola presentación de la propuesta, los proponentes autorizan al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. verificar la veracidad y autenticidad de toda la información y documentación suministrada.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de Invitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Resolución No. 332 de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

La modalidad seleccionada resulta procedente en atención a la naturaleza del objeto contractual, la cuantía estimada del proceso y la necesidad de garantizar la concurrencia de oferentes idóneos, la transparencia, la publicidad y la selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad.

En caso de que el proceso sea declarado desierto, la entidad procederá conforme a los mecanismos y procedimientos previstos en el Manual de Contratación vigente.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. podrá declarar desierto el presente proceso de selección mediante acto motivado, cuando se configure cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, jurídicas o económicas establecidas en la Solicitud Pública de Ofertas.
2. Cuando se presenten situaciones que impidan la selección objetiva del contratista, debidamente justificadas en el respectivo informe de evaluación.
3. Cuando no se presenten propuestas dentro del término previsto para el cierre del proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Anexo 4**, mediante el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano en la prevención y lucha contra la corrupción.

El incumplimiento de dicho compromiso por parte del proponente, sus empleados, representantes legales, apoderados, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre dentro del proceso de selección, constituirá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, cuando el incumplimiento se configure con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas y contractuales a que haya lugar.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en la Constitución Política, la ley y demás normas concordantes.

La ausencia de inhabilidades e incompatibilidades deberá ser declarada por el proponente en la Carta de Presentación de la Oferta, entendiéndose dicha manifestación realizada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección se obligan, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos, información y antecedentes que les sean suministrados por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. en el marco del proceso de selección, salvo aquellos que tengan carácter público conforme a la ley.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume la buena fe y la veracidad de toda la información, documentos y manifestaciones que el proponente allegue dentro del presente proceso de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad se reserva el derecho de verificar, comprobar o solicitar aclaraciones respecto de la información suministrada por el proponente, en cualquier etapa del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el objeto de la presente contratación y que se encuentren legalmente habilitadas como empresas de servicios temporales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.5.7 del Decreto 1072 de 2015.

Igualmente, podrán participar Consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual deberán cumplir, además de los requisitos generales, con las siguientes condiciones:

1. La propuesta deberá indicar expresamente si se presenta a título de Consorcio o Unión Temporal.

2. En el documento de conformación deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la ejecución del contrato.
3. Los porcentajes de participación y las condiciones de conformación no podrán ser modificados sin la autorización previa y expresa del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.
4. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar un Representante Legal, indicando de manera clara los alcances de su representación, lo cual deberá constar en el respectivo documento, suscrito por todos los miembros, so pena de rechazo de la propuesta.
5. El término de duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. - BIOPARQUE UKUMARÍ.

10.1 ALCANCES DEL CONTRATO

El contrato que se derive del presente proceso de selección tendrá por alcance el suministro de personal temporal por parte de una empresa de servicios temporales legalmente habilitada, con el fin de atender las necesidades operativas, técnicas, administrativas y de mantenimiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, de conformidad con los requerimientos definidos en el ANEXO TÉCNICO.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá cumplir, con las siguientes obligaciones y actividades:

1. Seleccionar el personal requerido, garantizando el cumplimiento de los perfiles solicitados y la idoneidad técnica, profesional y operativa necesaria para el desarrollo de las actividades para las cuales se contrata.
2. Suministrar el personal en los tiempos, cantidades y condiciones acordadas con la entidad.
3. Garantizar la disponibilidad oportuna del personal requerido, conforme a las necesidades del servicio.
4. Vincular al personal seleccionado mediante contratos laborales, bajo la modalidad de trabajadores en misión, de conformidad con la normatividad laboral vigente.

5. Garantizar que todo el personal suministrado se encuentre debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, pensión) y a la caja de compensación familiar correspondiente.
6. Pagar de manera oportuna las asignaciones salariales, prestaciones sociales, subsidio de transporte, dotación y demás emolumentos a que haya lugar, de acuerdo con el cargo y la normatividad aplicable.
7. Suministrar al personal vinculado los programas, beneficios y apoyos ofertados por la empresa de servicios temporales.
8. Realizar los procesos de inducción y reintegración del personal, los cuales deberán comprender el conocimiento general de la entidad, su enfoque como santuario de conservación y bienestar animal, así como las actividades específicas del cargo a desempeñar.
9. Dar por terminado el contrato de trabajo del personal suministrado cuando a ello haya lugar, y gestionar, de ser necesario, los reemplazos correspondientes, previo cumplimiento del proceso de selección aplicable.
10. Contar con un plan de contingencia que permita la sustitución inmediata del personal en casos de incapacidades, renunciaciones, licencias o ausencias temporales.
11. Informar de manera oportuna al supervisor del contrato designado por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí sobre las novedades administrativas que se presenten durante la ejecución del contrato y las acciones adelantadas para su solución.
12. Presentar para cada pago la factura correspondiente, acompañada de los soportes de nómina discriminados por centro de costos, así como los comprobantes de pago de seguridad social y aportes parafiscales exigidos por la ley.
13. Realizar los pagos al personal vinculado de manera puntual, por quincenas vencidas.
14. Atender directamente o a través de la ARL contratada los accidentes de trabajo que se presenten durante la ejecución del contrato, adelantando las acciones de reporte, atención y seguimiento correspondientes.

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará al contratista bajo la modalidad de bolsa de monto agotable, mediante actas mensuales por períodos vencidos, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato designado por el Bioparque Ukumarí.

Para cada pago, el contratista deberá radicar ante la entidad, de manera completa y oportuna, los siguientes documentos:

- ✓ Factura o cuenta de cobro, debidamente expedida, que cumpla con los requisitos fiscales y legales vigentes.
- ✓ Informe mensual de ejecución, en el cual se detalle como mínimo:
- ✓ Relación del personal suministrado durante el período.
- ✓ Cargos, jornadas laboradas y centro de costos.
- ✓ Novedades administrativas, operativas y de personal.
- ✓ Actividades desarrolladas y cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ Soportes de nómina, que acrediten el pago efectivo de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), debidamente certificados por el Revisor Fiscal o Contador Público del contratista, según corresponda.
- ✓ Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social, respecto del personal vinculado para la ejecución del contrato.

El Bioparque Ukumarí efectuará los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa y conforme de los documentos exigidos, siempre que no se presenten observaciones, reclamaciones o incumplimientos contractuales imputables al contratista.

En todo caso, el pago de las actas estará condicionado al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, sin que de ello se derive vínculo laboral alguno entre el personal suministrado y el Bioparque Ukumarí, siendo el contratista el único responsable de las obligaciones laborales, salariales, prestacionales y de seguridad social a que haya lugar.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda, en las instalaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, así como en los demás espacios donde se desarrollen las actividades operativas, misionales y administrativas requeridas para el cumplimiento del objeto contractual derivado de la Invitación Pública.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones del contratante:



- a) Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago pactada y previa verificación del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales.
- b) Suministrar y facilitar oportunamente al contratista la información, documentación y soportes que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- c) Permitir, facilitar y garantizar al contratista, dentro de la estructura y funcionamiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, la adecuada ejecución del objeto contractual y de las actividades previstas.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones del contratista, además de las previstas en la ley y demás documentos contractuales, las siguientes:

1. Suministrar el personal requerido en las condiciones, cantidades, perfiles y tiempos definidos por el contratante, garantizando que el personal asignado cumpla con las competencias técnicas, experiencia y formación exigidas para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas.
2. Garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante toda la vigencia contractual, adoptando las medidas necesarias para reemplazar de manera oportuna, inmediata y sin afectación al servicio, al personal que se retire, se incapacite o no cumpla con los estándares exigidos.
3. Cumplir integralmente con la normatividad laboral, de seguridad social y de riesgos laborales, respondiendo de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral del personal suministrado, de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 100 de 1993 y demás normas concordantes.
4. Garantizar que no se configure relación laboral alguna entre el personal suministrado y el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, siendo el contratista el único responsable de la vinculación, administración, supervisión, control y pago del personal temporal.
5. Proveer los elementos de dotación y los elementos de protección personal (EPP) necesarios para la ejecución de las actividades asignadas, especialmente cuando estas impliquen manipulación de animales, materiales biológicos o exposición a riesgos físicos, químicos o biológicos.
6. Garantizar la idoneidad, confidencialidad, conducta ética y comportamiento adecuado del personal suministrado, velando porque este actúe de manera diligente, respetuosa y conforme a los valores institucionales del Bioparque Ukumarí y a las disposiciones en materia de bienestar animal.

7. Coordinar permanentemente con el supervisor del contrato las actividades operativas, horarios, asignaciones y requerimientos del servicio, acatando las directrices e instrucciones impartidas en desarrollo del contrato.
8. Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como las disposiciones internas del Bioparque Ukumarí relacionadas con ingreso, permanencia, bioseguridad, bienestar animal y manejo de información institucional.
9. Responder por la calidad, eficiencia y oportunidad del servicio, garantizando que el personal asignado ejecute sus funciones conforme a los procedimientos técnicos, protocolos veterinarios y lineamientos administrativos definidos por la entidad.
10. Mantener vigentes durante toda la ejecución contractual las garantías, pólizas y documentos exigidos, cuando a ello haya lugar, y presentar oportunamente los informes, certificaciones y soportes requeridos por la supervisión.
11. Permitir y facilitar las labores de supervisión y control, suministrando la información y documentación que le sea requerida para verificar el cumplimiento del contrato.
12. Responder por los daños o perjuicios que, por acción u omisión del personal suministrado, se causen a terceros, a la entidad o a los bienes bajo su custodia, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
13. Cumplir con las obligaciones tributarias, comerciales y contractuales derivadas del presente contrato, observando en todo momento los principios de buena fe, transparencia y responsabilidad contractual.
14. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato, evitando dilaciones injustificadas o conductas que afecten su correcta ejecución.
15. Atender y responder oportunamente los requerimientos de información, aclaración o subsanación que formule el Bioparque Ukumarí dentro de los plazos que este establezca.
16. Mantener al día el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), condición indispensable para la autorización de cualquier pago.
17. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso con ocasión del contrato, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por su divulgación o uso indebido.
18. Abstenerse de acceder a presiones, amenazas o solicitudes ilegales de terceros y, en caso de presentarse, informar de manera inmediata al Bioparque Ukumarí y a las autoridades competentes.
19. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para efectos de pago, con el fin de evitar retrasos o inconvenientes en la ejecución financiera del contrato.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sin que exceda la vigencia fiscal 2026.

Durante dicho periodo, el contratista deberá garantizar la prestación continua e ininterrumpida del servicio de suministro de personal temporal requerido por el Bioparque Ukumarí, para el desarrollo de las actividades de operación, mantenimiento, apoyo técnico, administrativo y operativo, de conformidad con los requerimientos institucionales.

El contratista será responsable de mantener la disponibilidad permanente y oportuna del personal suministrado durante toda la ejecución del contrato, asegurando la cobertura de jornadas diurnas, nocturnas, dominicales y festivas cuando así se requiera, y evitando cualquier interrupción que pueda afectar el normal funcionamiento, la operación y la prestación de los servicios a cargo del Bioparque Ukumarí.

15. PRESUPUESTO OFICIAL

Con base en el análisis de mercado realizado, las cotizaciones recibidas, el porcentaje de Administración y Utilidad (AU) definido como referencia, así como la estimación de los costos salariales, prestacionales y demás costos asociados al suministro del personal requerido, el presupuesto oficial estimado para la ejecución del presente contrato asciende a la suma de **MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$1.045.951.191)**, incluido IVA, gravámenes, contribuciones y demás impuestos a que haya lugar.

Este valor tiene carácter estimado y referencial, y corresponde a una bolsa de monto agotable, cuya ejecución se realizará de manera progresiva de acuerdo con las necesidades del servicio, la disponibilidad presupuestal y los servicios efectivamente prestados, sin que su totalidad implique obligación de ejecución ni compromiso de consumo total por parte de la entidad.

El presupuesto oficial incluye todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento integral del objeto contractual, tales como salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, administración, utilidad, seguros, impuestos y demás erogaciones necesarias para la adecuada ejecución del contrato.

15.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP Nro.	93 del 21 de enero de 2026
CENTRO DE COSTO	1102 Operación
RUBRO	2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FONDO	12100 INGRESOS CORRIENTES LIBRE DESTINACION - ICDL
VALOR DEL CDP (números)	\$ 1.045.951.191

VALOR DEL CDP (letras)	MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$1.045.951.191)
-------------------------------	---

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURIDICOS

16.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

16.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

16.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

16.1.4 ANTECEDENTES

El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>.

16.1.5 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

16.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL.

Cuando el proponente, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Cuando el proponente sea persona natural comerciante, deberá anexar el correspondiente Registro Mercantil vigente.

16.1.7 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

El proponente deberá presentar:

Para persona natural: *Formato Único de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas.*

Para persona jurídica: *Formato Único de Hoja de Vida para Persona Jurídica y la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente.*

16.1.8 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el Representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

16.1.9. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para contratar por razón de la cuantía, deberá anexarse la autorización expresa del órgano competente, conforme a los estatutos sociales.

16.1.10 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar el cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato establecido en el anexo correspondiente, el cual será objeto de revisión técnica y económica de acuerdo con las reglas del proceso

16.1.11. Certificación Bancaria

16.1.12. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

16.1.13. Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6) de no encontrarse inscrito en registro de proveedores del PTFFP.

16.1.14 Autorización de funcionamiento como empresas de servicios temporales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.5.7 del Decreto 1072 de 2015 expedido por el Ministerio de Trabajo Territorial.

NOTA: En el evento en que el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. advierta inconsistencias, falsedades o información que no pueda ser verificada en cualquiera de los documentos presentados por el proponente, y una vez adelantadas las verificaciones correspondientes y soportada dicha circunstancia mediante los documentos probatorios a que haya lugar, la entidad procederá al rechazo de la propuesta, sin perjuicio de las acciones administrativas, contractuales, civiles, penales o disciplinarias que resulten procedentes, así como del traslado a las autoridades competentes, conforme a la normatividad vigente.

16.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener:

- a) Situación financiera.
- b) Resultado integral.
- c) Cambios en el patrimonio.
- d) Flujo efectivo
- e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su razón corriente, endeudamiento y patrimonio mínimo, de conformidad a la información de los estados financieros.

16.2.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General del Proponente:

La empresa proponente deberá acreditar una experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios temporales o suministro de personal para entidades públicas o privadas, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de comercio si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.

Experiencia Específica del Proponente:

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y finalizados dentro de los últimos cinco (5) años, cuyo objeto guarde relación con el presente proceso contractual o con el suministro y administración de personal temporal, incluyendo, entre otros, personal operativo, técnico, administrativo o con turnos rotativos o nocturnos.

La experiencia se acreditará con un máximo de tres (3) contratos debidamente ejecutados, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial estimado del proceso.

Forma de acreditación:

- a) Solo se aceptarán certificaciones de contratos públicos o privados suscritos y ejecutados directamente por el proponente, y que se encuentren terminados.
- b) La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá cumplir con el porcentaje exigido.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados a través de cooperativas de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido mínimo de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información, entendiéndose expedidas bajo la gravedad del juramento:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre o razón social de la entidad contratante y su número de identificación (NIT o equivalente).
- ✓ Nombre, cargo y firma de la persona que expide la certificación.
- ✓ Nombre o razón social del proponente y número de identificación.
- ✓ Número del contrato (si aplica).
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- ✓ Objeto contractual.
- ✓ Valor total ejecutado del contrato.

- ✓ Manifestación expresa de cumplimiento total y a satisfacción.
- ✓ Porcentaje de participación, cuando se trate de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal. La omisión de este porcentaje dará lugar a que la certificación no sea tenida en cuenta.

Si alguno de los elementos anteriores es omitido, la certificación no será evaluada.

Proponentes plurales y experiencia extranjera

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, estos deberán acreditar la experiencia que pretendan sumar, cumpliendo los requisitos exigidos en el presente proceso.

Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con los requisitos de legalización, apostilla o traducción oficial, conforme a la normatividad colombiana vigente y, en particular, a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio.

Cuando se trate de documentos provenientes de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, será suficiente la Apostilla, de conformidad con la Ley 455 de 1998.

Verificación de la experiencia

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. se reserva el derecho de verificar la información suministrada, solicitar aclaraciones o confirmar los datos ante las entidades contratantes.

Las certificaciones que no cumplan los requisitos exigidos o cuya información no pueda ser verificada no serán tenidas en cuenta para efectos de habilitación.

Acumulación de experiencia

Para efectos de habilitación, la experiencia de los socios o accionistas podrá acumularse a la de la persona jurídica cuando esta tenga una antigüedad inferior a tres (3) años, en proporción a su participación en el capital social, siempre que se acredite debidamente dicha condición.

16.3.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS. Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con la experiencia solicitada y el equipo y condiciones mínimas solicitadas y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIÓN MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE (OFERTA)	NO CUMPLE (NO OFERTA)
1	Contar con un (1) Coordinador operativo o de nómina designado para la gestión integral del personal suministrado y la atención de requerimientos del		

ÍTEM	CONDICIÓN MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE (OFERTA)	NO CUMPLE (NO OFERTA)
	supervisor del contrato.		
2	Contar con un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo encargado de la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal suministrado.		
3	Contar con un (1) Profesional Médico con posgrado en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, encargado del seguimiento médico ocupacional, emisión de conceptos y recomendaciones en el marco del SG-SST, conforme a la normatividad vigente.		
4	Disponer de una plataforma de gestión de personal y/o nómina, o acreditar experiencia comprobada en la administración de turnos, control de asistencia, novedades y reemplazos inmediatos.		
5	Acreditar la disponibilidad de un mínimo de veinte (20) trabajadores activos o vinculados, que permita demostrar capacidad operativa y de respuesta inmediata frente a las necesidades del servicio.		
6	Contar con un Plan de Capacitación que incluya procesos de inducción, reinducción, mejoramiento continuo y atención al servicio, acompañado de un cronograma de ejecución.		
7	Contar con un protocolo de selección y vinculación del personal, que contemple la verificación de perfiles, experiencia y antecedentes conforme a la ley.		
8	Contar con un plan de contingencia o protocolo de reemplazo inmediato del personal asignado, ante ausencias, incapacidades, licencias o renunciaciones.		
9	Garantizar la disponibilidad permanente de un canal de comunicación directa (línea telefónica, correo electrónico o plataforma digital) para la atención de requerimientos del supervisor del contrato.		
10	Contar con autorización vigente del Ministerio del Trabajo para operar como empresa de servicios temporales, y en el caso de sucursales, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.5.9 del Decreto 1072 de 2015.		
11	Garantizar la dotación del personal suministrado conforme a la normatividad laboral vigente y a las condiciones del cargo, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad. Los valores máximos de referencia por colaborador no podrán exceder los toques definidos en el Anexo Técnico.		
12	Garantizar la realización de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro del personal suministrado, de conformidad con el profesigramas del Bioparque Ukumarí y la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.		

NOTA 1: El personal vinculado mínimo requerido deberá certificarse con Contrato Laboral y pago de Seguridad Social de los últimos seis (6) meses.

NOTA 2: Se anexa el Profesigramas del personal administrativo y asistencial del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., descrito en el Anexo 7. Así mismo, en caso de requerirse exámenes médicos adicionales no contemplados dentro de las condiciones mínimas, y siempre que estos sean justificados por el médico laboral con base en la patología del colaborador, dichos exámenes serán cancelados previa autorización del supervisor del contrato, conforme a los precios de mercado establecidos en el Anexo 8.

16.4 DOCUMENTOS ECONÓMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el

ANEXO 2, que contiene los ítems, actividades, cantidad y salarios básicos del personal a suministrar.

16.4.1 El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por cualquier inobservancia en el cumplimiento de obligaciones laborales.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

17.1 ADVERTENCIAS

- ✓ En caso de presentarse una sola propuesta hábil, el proceso continuará con dicho proponente, cumpliendo con el cronograma y los términos establecidos.
- ✓ Se recomienda a los participantes revisar cuidadosamente la presentación de todos los documentos exigidos, a fin de garantizar la continuidad de su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.
- ✓ Las propuestas recibidas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán en las mismas condiciones en que fueron recibidas, sin apertura. Solamente se considerarán las ofertas registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

Se considerará inadmisibles la propuesta cuando:

- ✓ El proponente no entregue la propuesta conforme a las instrucciones establecidas en la invitación.
- ✓ La carta de presentación de la propuesta no sea suscrita por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la sociedad.
- ✓ La carta de presentación no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1).

17.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazará la propuesta cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 332 de 2025).

- ✓ Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- ✓ Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.
- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- ✓ Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación. o no acompañar o anexar a esta la póliza de seriedad de la oferta solicitada.
- ✓ Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- ✓ Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- ✓ Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- ✓ Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- ✓ Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- ✓ Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- ✓ Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- ✓ Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.
- ✓ Cuando la oferta presente precios artificialmente bajos o contrarios a los regulados en la ley.

18. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.

La propuesta presentada será irrevocable. Los proponentes no podrán retractarse de la misma una vez presentada, bajo pena de indemnizar los perjuicios que su revocación pueda ocasionar al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

19. ANALISIS DEL RIESGO

Bioparque Ukumarí, se identifican los riesgos asociados a la ejecución del contrato, su estimación en términos de probabilidad e impacto, la asignación de responsabilidades y las medidas de control a implementar.

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	3	Categoría	Asignación del Riesgo	Tratamiento / Controles	Prob. después	Impacto después	Nivel resultante	¿Afecta ejecución?	¿Afecta equilibrio económico?	Responsable	Monitoreo / Revisión	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Financiero	Insuficiencia de recursos presupuestales para atender la contratación.	No poder iniciar el proceso de contratación.	Raro (1)	5 (Catastrófico)	6 (Alto)	Alto	Bioparque Ukumarí	Elaborar estudio previo ajustado a condiciones reales del mercado y disponibilidad presupuestal.	Raro (1)	2 (Menor)	Bajo (3)	Sí	No	Líder de Planeación	Verificación presupuestal y del plan de compras	Anual
2	General	Externo	Planeación y Selección	Regulatorio	Cambio normativo o en materia de contratación estatal o laboral.	Retrasos por ajustes o reformulación de documentos.	Posible (3)	2 (Menor)	5 (Medio)	Medio	Bioparque Ukumarí	Monitoreo permanente de normativas y aplicación de régimen de transición.	Raro (1)	2 (Menor)	Bajo (3)	No	No	Dirección Jurídica	Actualización normativa	Permanente
3	Específico	Externo	Selección	Operativo	Falta de ofertas o propuestas no válidas.	Retraso o declaración desierta del proceso.	Posible (3)	3 (Moderado)	6 (Alto)	Alto	Bioparque Ukumarí	Publicar amplia difusión; estudio de mercado completo y condiciones claras.	Improbable (2)	2 (Menor)	Bajo (3)	Sí	No	Comité Evaluador	Seguimiento a convocatoria y plazos	Durante proceso
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad del personal suministrado (sin idoneidad o rotación frecuente).	Deficiente prestación del servicio; afectación de atención veterinaria.	Posible (3)	4 (Mayor)	7 (Alto)	Alto	Contratista	Supervisión técnica estricta; verificación de hojas de vida; cláusula sancionatoria.	Improbable (2)	3 (Moderado)	Medio (5)	Sí	Sí	Supervisor del contrato	Evaluación de desempeño mensual	Mensual
5	Específico	Externo	Ejecución	Laboral / Legal	Incumplimiento del contratista en pago de salarios, aportes o prestaciones.	Paralización del servicio; posibles sanciones.	Improbable (2)	5 (Catastrófico)	7 (Alto)	Alto	Contratista	Exigir cumplimiento estricto de obligaciones laborales; verificación mensual de aportes.	Raro (1)	3 (Moderado)	Medio (5)	Sí	Sí	Supervisor del contrato	Revisión nómina y planillas	Mensual
6	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Ausencia o tardanza en reemplazos del personal temporal.	Interrupción en la prestación del servicio.	Posible (3)	4 (Mayor)	7 (Alto)	Alto	Contratista	Establecer cláusula de reemplazo inmediato; penalización por retraso.	Improbable (2)	3 (Moderado)	Medio (5)	Sí	No	Supervisor del contrato	Verificación operativa diaria	Permanente
7	Específico	Externo	Contratación	Económico	Errores o inconsistencias en facturación.	Pagos indebidos o glosas.	Raro (1)	4 (Mayor)	5 (Medio)	Medio	Bioparque Ukumarí	Validación previa de informes y actas de servicio antes de pago.	Raro (1)	2 (Menor)	Bajo (3)	No	Sí	Supervisor del contrato	Revisión documental previa a pago	Mensual

8	Específico	Externo	Contratual	Financiero	Insolvencia o quiebra del contratista.	Imposibilidad de ejecución contractual.	Improbable (2)	5 (Catastrófico)	7 (Alto)	Alto	Contratista / Aseguradora	Verificación de estados financieros y pólizas de cumplimiento.	Raro (1)	3 (Modo)	Medio (5)	Sí	Sí	Comité Evaluador y Supervisor	Seguimiento financiero	Trimestral
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes laborales o incumplimiento en seguridad y salud en el trabajo (SST).	Afectación a personal - sanción o suspensión.	Posible (3)	4 (Mayor)	7 (Alto)	Alto	Contratista	Exigir cumplimiento de normatividad SST, afiliación ARL y entrega de EPP.	Improbable (2)	3 (Modo)	Medio (5)	Sí	No	Supervisor SST	Inspección y reporte	Permanente
10	General	Externo	Contratual	Social / Político	Intervención o factores externos que limiten la ejecución.	Retraso o suspensión del contrato.	Improbable (2)	4 (Mayor)	6 (Alto)	Alto	Bioparque Ukumarí	Establecer planes de contingencia y redistribución temporal de personal.	Raro (1)	3 (Modo)	Medio (5)	Sí	No	Dirección Operativa	Evaluación de contingencias	Según evento

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos y que su probabilidad de ocurrencia es (media), Teniendo en cuenta el anterior análisis de riesgos, se determina que los riesgos son muy bajos y amparado en la Resolución No. 332 de octubre 2025 - Manual de Contratación se solicitarán las garantías previstas para este tipo de modalidad de contratación.

19.1 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 332 de 2025 – Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, y con el fin de proteger los intereses de la entidad y los recursos públicos involucrados, se exigirá al contratista adjudicatario la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato más tres (3) años contados a partir de la suscripción del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	100 salarios mínimos legales mensuales vigentes	Igual al término de ejecución del contrato

19.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir, a su costa, a favor del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una garantía de seriedad de la propuesta, que deberá presentarse junto con la

oferta. Esta garantía podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o mediante cualquiera de los instrumentos previstos en el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y con la vigencia indicada en el cuadro de mecanismos de cobertura del riesgo.

- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica, la garantía deberá estar tomada a nombre de la razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, salvo que en dicho certificado se indique la posibilidad de usar la sigla.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo.

Una vez firmado y legalizado el contrato, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al proponente.

La garantía de seriedad de la propuesta ampara, en términos generales, el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, en caso de resultar adjudicatario, y específicamente las obligaciones contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, incluyendo, entre otras:

- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato se prorrogue, siempre que dicha prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de propuestas.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

20. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica y técnica serán tenidas en cuenta para la ponderación.

20.1 EVALUACIÓN JURÍDICA.

Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

verificará la capacidad económica y estabilidad financiera del proponente, con base en los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2024, incluyendo:

- a) Situación financiera (balance general)
- b) Resultado integral
- c) Cambios en el patrimonio
- d) Flujo de efectivo
- e) Revelaciones

Su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

EL ANÁLISIS FINANCIERO se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros, cuyo soporte consta en la justificación del proceso:

1. Razón Corriente (RC)

- ✓ Fórmula: $RC = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$
- ✓ Justificación: Garantiza capacidad para asumir pagos mensuales a empleados y obligaciones laborales.
- ✓ Indicador solicitado: $RC \geq 1,2$

2. Endeudamiento Total (ET)

- ✓ Fórmula: $ET = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$
- ✓ Justificación: Evita proponentes sobre apalancados que puedan presentar riesgo financiero.
- ✓ Indicador solicitado: $ET \leq 0,75$

3. Capital de Trabajo

- ✓ Fórmula: $CT = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$
- ✓ Justificación: Liquidez.
- ✓ Indicador solicitado: $> 0\%$

Forma de acreditación

El oferente deberá presentar con su propuesta:

- ✓ Estados financieros certificados y/o dictaminados del último año fiscal (2024).

- ✓ Certificación firmada por contador o revisor fiscal (si aplica) con los cálculos de los indicadores.
- ✓ Formato de evaluación financiera con las fórmulas y valores diligenciados (puede incluirlo en el anexo de condiciones financieras).

20.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con la experiencia solicitada y el equipo y condiciones mínimas solicitadas y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIÓN MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE (OFERTA)	NO CUMPLE (NO OFERTA)
1	Contar con un (1) Coordinador operativo o de nómina designado para la gestión integral del personal suministrado y la atención de requerimientos del supervisor del contrato.		
2	Contar con un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo encargado de la implementación, seguimiento y control del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal suministrado.		
3	Contar con un (1) Profesional Médico con posgrado en Salud Ocupacional o Medicina del Trabajo, encargado del seguimiento médico ocupacional, emisión de conceptos y recomendaciones en el marco del SG-SST, conforme a la normatividad vigente.		
4	Disponer de una plataforma de gestión de personal y/o nómina, o acreditar experiencia comprobada en la administración de turnos, control de asistencia, novedades y reemplazos inmediatos.		
5	Acreditar la disponibilidad de un mínimo de veinte (20) trabajadores activos o vinculados, que permita demostrar capacidad operativa y de respuesta inmediata frente a las necesidades del servicio.		
6	Contar con un Plan de Capacitación que incluya procesos de inducción, reinducción, mejoramiento continuo y atención al servicio, acompañado de un cronograma de ejecución.		
7	Contar con un protocolo de selección y vinculación del personal, que contemple la verificación de perfiles, experiencia y antecedentes conforme a la ley.		
8	Contar con un plan de contingencia o protocolo de reemplazo inmediato del personal asignado, ante ausencias, incapacidades, licencias o renunciaciones.		
9	Garantizar la disponibilidad permanente de un canal de		

ÍTEM	CONDICIÓN MÍNIMA EXIGIDA	CUMPLE (OFERTA)	NO CUMPLE (NO OFERTA)
	comunicación directa (línea telefónica, correo electrónico o plataforma digital) para la atención de requerimientos del supervisor del contrato.		
10	Contar con autorización vigente del Ministerio del Trabajo para operar como empresa de servicios temporales, y en el caso de sucursales, dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.5.9 del Decreto 1072 de 2015.		
11	Garantizar la dotación del personal suministrado conforme a la normatividad laboral vigente y a las condiciones del cargo, de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad. Los valores máximos de referencia por colaborador no podrán exceder los topes definidos en el Anexo Técnico.		
12	Garantizar la realización de los exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro del personal suministrado, de conformidad con el profesiograma del Bioparque Ukumarí y la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.		

NOTA 1: El personal vinculado mínimo requerido deberá certificarse con Contrato Laboral y pago de Seguridad Social de los últimos seis (6) meses.

NOTA 2: Se anexa el Profesiograma del personal administrativo y asistencial del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., descrito en el **Anexo 7**. Así mismo, en caso de requerirse exámenes médicos adicionales no contemplados dentro de las condiciones mínimas, y siempre que estos sean justificados por el médico laboral con base en la patología del colaborador, dichos exámenes serán cancelados previa autorización del supervisor del contrato, **conforme a los** precios de mercado establecidos en el Anexo 8.

21. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable a los intereses del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación técnica y económica, aplicables únicamente a los proponentes que hayan acreditado los requisitos de participación jurídica, financiera y técnica.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (60 de 100 puntos)

La evaluación de la propuesta económica se realizará otorgando el mayor puntaje a la oferta que presente la mejor media aritmética del porcentaje de Administración y Utilidad (A.U.), según lo presentado en el **Anexo 2** de la invitación y en la siguiente formula:

Media aritmética

Nota: Con el fin de evitar las propuestas con un AIU artificialmente bajo se tendrá en cuenta para la evaluación el valor ofertado por cada uno de los proponentes como porcentaje de A.I.U. mediante la aplicación de una media aritmética.

Para la calificación económica se tendrá en cuenta el resultado que se obtenga de la media aritmética, la cual será la resultante de la sumatoria de los valores de AIU de las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes, dividido por el número de propuestas presentadas.

$$X = \frac{P_1 + P_2 + \dots + P_N}{N}$$

Donde:

X: Media aritmética del valor de las propuestas calculada.

P₁: Valor presentado por el proponente habilitado No. 1.

P₂: Valor presentado por el proponente habilitado No. 2.

P_N: Valor presentado por el proponente N.

N: Número total de propuestas presentadas.

La propuesta que esté más cerca por encima o debajo de la media aritmética calculada obtendrá 60 puntos.

Para las demás propuestas:

Las propuestas que se encuentren por debajo de la media aritmética calculada se le asignará un puntaje de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = 100 * \frac{\text{Valor de cada propuesta inferior a la media aritmética calculada}}{X}$$

Las ofertas que se encuentren por encima de la media aritmética calculada (X) se le asignará un puntaje de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje} = 100 * \frac{X}{\text{Valor de cada propuesta superior a la media aritmética calculada}}$$

Serán calificadas en el aspecto económico, las propuestas que hayan cumplido con los requisitos jurídicos, financieros y con las condiciones de experiencia exigidas.

EVALUACIÓN CRITERIO TÉCNICO (40 de 100 puntos): Este criterio busca seleccionar la oferta que, más allá del cumplimiento mínimo, demuestre: Este criterio busca valorar positivamente a los oferentes que, de manera voluntaria y sin generar costo adicional para el Bioparque Ukumarí, implementen medidas, programas o beneficios complementarios orientados al bienestar integral

del personal suministrado, fortaleciendo la estabilidad, la motivación y la calidad en la prestación del servicio.

ITEM	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	PLATAFORMA DE AUTOGESTIÓN	El oferente cuenta con una plataforma o aplicativo digital que permite a los trabajadores consultar en línea su información laboral (contratos, comprobantes, novedades, certificados, entre otros). Este sistema contribuye a la transparencia, trazabilidad y bienestar del personal.	4 puntos
2	SEGURO	El oferente otorga a su personal un seguro de vida o exequial, vigente durante la ejecución del contrato, que cubre riesgos por fallecimiento o accidentes, complementario al sistema de riesgos laborales.	4 puntos
3	AUTOEVALUACION DE ESTANDARES RESOLUCION 0312	La empresa deberá tener una calificación certificada por la ARL igual o mayor a 85%	5 puntos
4	PLAN DE BIENESTAR	Implementa un plan integral de bienestar que incluya actividades deportivas, culturales, recreativas o vacacionales, promoviendo el equilibrio laboral y personal.	5 puntos
5	DESCUENTOS EDUCATIVOS	El oferente mantiene convenios o descuentos con instituciones educativas para formación del personal y sus familias.	5 puntos
6	CAPACITACIONES SEMESTRALES	El oferente ejecuta programas de capacitación semestral o periódica en temas relacionados con seguridad, bioseguridad, bienestar animal, servicio al cliente o atención en salud.	5 puntos
7	DOTACION	El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 0.1 a 5% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 1 punto	1 Punto
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 5.1 a 10% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 2 punto	2 Puntos
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 10.1 a 15% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 3 punto	3 Puntos
		El oferente que presente un porcentaje de	5 Puntos

		descuento mayor o igual a 16% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 5 punto	
8	EXAMENES MEDICOS	El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 0.1 a 5% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 1 punto	1 Punto
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 5.1 a 10% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 2 punto	2 Puntos
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 10.1 a 15% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 3 punto	3 Puntos
		El oferente que presente un porcentaje de descuento mayor o igual a 16% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 5 punto	5 Puntos
9	MIPYME PEREIRA	El proponente singular que acredite su condición de MiPyme de la ciudad de Pereira, la cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal se le otorgaran 2 puntos.	2 puntos

Notas importantes:

1. Los ofrecimientos presentados en los criterios técnicos que otorguen puntaje adicional no generarán costo adicional para el Bioparque Ukumarí.
2. El contratista adjudicatario deberá mantener y garantizar los ofrecimientos valorados en su propuesta durante toda la ejecución del contrato, como parte de sus compromisos contractuales, de conformidad con el principio de seriedad de la oferta.
3. Para los ítems 1 a 6 que generan puntaje, el oferente deberá anexar los soportes correspondientes, que serán verificados por el Comité Evaluador. Asimismo, se deberá diligenciar el **Anexo Nro. 9** de la invitación.

22. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate entre dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí aplicará los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, los cuales regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de las

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), asegurando transparencia, equidad y cumplimiento de la normativa vigente en los procesos de contratación pública.

23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista:

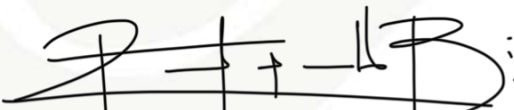
El contratista asumirá los siguientes gastos, sin que ello implique costo adicional para el Bioparque Ukumarí:

- ✓ Estampillas y contribuciones municipales, según lo previsto en el Estatuto de Rentas del Municipio.
- ✓ Retenciones de Industria y Comercio y demás contribuciones que correspondan por la naturaleza del servicio contratado.
- ✓ Retenciones tributarias, incluyendo retención en la fuente e IVA, conforme a los porcentajes exigidos por la normatividad tributaria vigente.
- ✓ Gastos incurridos en la elaboración de la propuesta, incluyendo desplazamientos, documentación y demás requerimientos de presentación de la oferta.

24. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento de evaluación y adjudicación descrito en la presente invitación, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí procederá a la suscripción del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes participantes, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, celeridad y planeación de la gestión contractual.

Atentamente,



RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR

Gerente

Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

Proyecto: Juan David Acuña Álvarez
Contratista

Revisó: Didier Adolfo González Devia
Líder Contratación

V° B°: José Luis González gallego.
Director Jurídico

ANEXO No. 1**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha:

Señores
PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S
Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia
Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la Invitación Pública 002 de 2026, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.
Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato durante el plazo previsto en los términos de la invitación.
- Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos _____ (____) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$) _____) (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Ciudad

E-mail

FIRMA:



ANEXO 2

CRITERIO DE PONDERACIÓN

PROPUESTA ECONÓMICA

- El precio ofertado deberá incluir el IVA, así como todos los tributos, costos directos e indirectos y demás gastos derivados de la ejecución del contrato.
- En ningún caso el valor total podrá superar el precio techo fijado por la Entidad; las propuestas que lo excedan serán inadmitidas.
- El precio se entiende como integral, definitivo y fijo, comprendiendo todos los costos asociados al servicio y a la ejecución del contrato. No se reconocerán valores adicionales distintos a los ofertados.
- El porcentaje de Administración y Utilidad (A.U.) propuesto determinará el precio contractual definitivo, que se mantendrá invariable durante toda la ejecución, salvo los ajustes expresamente permitidos por la ley.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO AU	AU OFERTADO
1	AU	12%	

NOTA: El valor total ofertado por el proponente deberá comprender todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo de manera expresa:

- ✓ Impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes aplicables.
- ✓ Gastos administrativos, financieros y operativos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Ciudad

E-mail

Firma:

ANEXO 2.1**RELACIÓN DE CARGOS O PERFILES**

El siguiente cuadro tiene carácter meramente informativo y presenta la relación de cargos y el número estimado de empleados requeridos para la adecuada ejecución del objeto contractual. Su finalidad es orientar al oferente sobre el alcance operativo del servicio y las necesidades del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, en el marco del contrato de suministro de personal temporal.

Este cuadro no constituye un requerimiento para efectos de evaluación económica o técnica y no genera obligación alguna para la entidad más allá de su función orientadora.

ÍTEM	CARGO O PERFILES	SALARIO
1	MEDICO VETERINARIO	\$ 3.600.000
2	PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	\$ 2.850.000
3	AUX SST	\$ 2.537.605
4	OFICIAL DE OBRA	\$ 2.311.200
5	AUXILIAR VETERINARIO	\$ 2.028.806
6	AUX ADMINISTRATIVO	\$ 2.028.806
7	SOLDADOR	\$ 2.028.806
8	FONTANERO	\$ 2.028.806
9	AUXILIAR SUPERNUMERARIO	\$ 1.750.905
10	AYUDANTE DE OBRA	\$ 1.750.905

ANEXO 3**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No.-----

Ciudad y fecha -----



ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



ANEXO 5

MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por *invitación publica de ofertas 002-2026*

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para "... por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026

FIRMA REPRESENTANTE
(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)



ANEXO 6

		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES											
FECH A: D D M M A A		INSCRIPCION ACTUALIZACION DE DATOS											
1. PERSONA JURÍDICA													
Razón social:								Nit N°:					
Diligencie si es entidad del exterior				País:						Código fiscal del país:			
Dirección								Ciudad:					
								Departamento:					
Teléfono:				Celular:				Fax:				E-mail:	
Nombre completo del representante legal:								C.C. N°:					
2. PERSONA NATURAL													
Nombre completo:								C.C. N°:					
Diligencie si es ciudadano extranjero:				País:						Código fiscal del país:			
Dirección								Ciudad:					
								Departamento:					
Teléfono:				Celular:				Fax:				E-mail:	
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA													
Naturaleza de la empresa:		Pública		Privada		Mixta		Clasificación:		Mipyme		Gran empresa	
Código de la actividad económica:		Principal		Secundaria		Descripción de la Actividad principal:							
						Descripción de la actividad secundaria:							
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD													
¿ La empresa cuenta con certificación de		Tipo de certificación		Versión/norma		Ente certificador:		Vigencia					
										Desde		Hasta:	



calidad?				:	
Si	No				
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA					
IMPUESTO DE RENTA			IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS		
Autoretendedor No contribuyente de renta Regimen ordinario Regimen especial			Resolución por la cual se declara autorretendedor: N.º Fecha: D M A Resolución que lo acredita como no contribuyente: N.º Fecha: D M A		
			Regimen Común Regimen Simplificado Gran Contribuyente No responsable		
			Resolución que lo acredita como Gran Contribuyente: N.º Fecha: D M A		
6. PAGOS					
Banco:	Sucursal:	Cuenta N.º:	Tipo de cuenta:		Ciudad:
			Corriente	Ahorros	
Nombre del titular de la cuenta:			N.º C.C. - C.E. - Nit		
7. CONCEPTO A PROVEER					
Prestación de servicios Suministros Compraventa Consultoría Interadministrativo Obra Intermediación de seguros Arrendamiento Convenio Servicios de transporte					
8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR					



PERSONA JURÍDICA:	PERSONA NATURAL:
1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representacion Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.	1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representacion Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)
9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD	
Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada. Firma y sello del proveedor	



ANEXO 7

UKUMARÍ		PROFESIOGRAMA (ayudantes)		EDC-22T
				Version: 00
				Fecha: 04/06/2024

I. INFORMACION GENERAL				
1. EMPRESA: UKUMARÍ				
2. ACTIVIDAD ECONOMICA: ADMINISTRATIVO				
3. CLASE DE RIESGO: RIESGO 2				
4. OFICIO: Gerencia, aux de gerencia, director administrativo y financiero, Aux administrativo, aux grafico, Aux de gestion				
5. NIVEL ACADÉMICO: Primaria, Secundaria, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Primaria, Secundaria, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta				
6. TURNOS DEL DIURNOS: diurno, nocturno, mixto				
7. DESCRIPCION DEL OFICIO:				
Planificación: Tratar de programar las actividades a realizar y solucionar las dudas que puedan surgir.				
Organización: Encargar las responsabilidades de cada acción, el orden y la estructura que tendrá el proyecto a realizar.				
II. ELEMENTOS DE TRABAJO				
8. MAQUINARIA Y EQUIPOS:				
Equipo de oficina, Equipos de computo				
9. HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS:				
Herramientas variadas, Equipo de oficina y computo				
10. MATERIALES E INSUMOS:				
Papelaria, tinta,				
11. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:				
Alfombras ergonómicas, Blava plis, pad mouse,				
III. ESFUERZO FISICO				
POSTURAS Y MOVIMIENTOS:				
DESPLAZAMIENTOS:				
De Pie: ☐ Sentado: ☐ Alternado: ☐				
Correr: ☐ Largo: ☐				
Trasporte de Cargas: ☐ Largo: ☐				
Empujar / Halar: ☐ Largo: ☐				
Superficie: ☐ Plano: ☐ Irregular: ☐ Mixta: ☐				
Subir / Bajar: ☐ Escaleras: ☐ Otras Superficies: ☐				
POSTURA DEL TRONCO:				
Inclinación: ☐ Flexión: ☐ Extensión: ☐				
MOVIMIENTO REPETITIVO:				
Con un Brazo: ☐ Ambos Brazos: ☐ Con el Tronco: ☐				
DESCRIPCION:				
Posturas Forzadas: ☐ Ninguna				
Movimientos Repetitivos: ☐ Asociados al uso de equipos de computo				
Manipulación Manual de cargas: ☐ Cargas mínimas				
Postura prolongada: ☐ Adopción de la postura de sedestación durante max de 50% de la jornada laboral				
PESO A MANIPULAR (según con una "x")				
Estar (Ritmo) Levantar Transportar Empujar Halar Ayuda Humana Ayuda Mecánica				
Menor de 15				
De 16 a 25				
De 26 a 35				
De 36 a 45				
Mayor de 46				
IV. AREA DE TRABAJO				
LUGAR:				
Lugar: ☐ Aire Libre: ☐ Espacio Cerrado: ☐ Espacio Mixto: ☐				
Ventilación: ☐ Natural: ☐ Artificial: ☐ Hacinamiento: ☐				
CLIMA:				
Temperatura Promedio: ☐ 21 a 25 °C				
Espacios confinados: ☐ No: ☐ d a d: ☐ Mayor de d: ☐				
Trabajo en alturas (Mx): ☐ Menor a 1,5: ☐ 1,5 a 4: ☐ d a d: ☐ Mayor de d: ☐				
Cargas suspendidas: ☐ No: ☐ Que Vehículos: ☐ Camiones, Mixer, Retroexcavadora				
TRANSITO VEHICULAR:				
Si: ☐ No: ☐				
V. AMBIENTE PSICOLABORAL				
PAUSAS DURANTE LA JORNADA:				
Si: ☐ No: ☐ Duración de las pausas: 5 Minutos				
POSIBILIDAD DE:				
Organizar el Trabajo: Si ☐ No ☐ Controlar el Ritmo: ☐				
Manejar: ☐ Dinámico: ☐ Tensionante: ☐				
FORMA DE TRABAJO:				
Individual: ☐ Pocos Personas: ☐ Muchas Personas: ☐				
RELACION DE TRABAJO:				
En Equipo: ☐ Individual: ☐				
VI. FACTORES DE RIESGO EN EL PUESTO DE TRABAJO (C=Continuo, F=Frecuente, O=Ocasional)				
F. DE RIESGO FISICOS				
Ruido (Impacto, Intermitente, continuo)				
Iluminación (Luz visible por exceso o por deficiencia)				
Vibración (Choque, entorpecimiento)				
Temperaturas extremas (calor, frío)				
Humedad				
Radiación No ionizante (Ultravioleta)				
Químicos				
Polvos orgánicos e inorgánicos				
Fibras				
Líquidos				
Gases y vapores				
Humos				
Material particulado				
Biológico				
Microorganismos				
Residuos				
Mordeduras				
Fluidos y excrementos				
VII. EXPOSICIONES PSICOFISICAS REDUCIDAS (Indicar para Si o Sin Importancia)				
ORGANO/SISTEMA				
Visual				
Auditiva				
Olfativa y Gustativa				
Tacto				
Atención - concentración				
Juicio - Calculo				
VIII. EXAMENES DE CONTROL				
TIPO DE EXAMEN				
INGRESO				
PERIÓDICO				
DE RETIRO				
Enfasis en la valoración				
Cardiovascular (Miembros superiores y columna)				
Respiratoria (Exposición a sustancias químicas y material particulado)				
Dermatológica (Exposición a sustancias químicas y Radiación solar)				
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS				
Audiometría (Exposición igual o superior a 80dB)				
Examen Oftalmológico				
Perfil lipídico				
Radiografía de tórax técnica ILO (COT)				
Radiografía de la columna Lumbosacra				
Hemograma - glicemia				
TRABAJO EN ALTURAS				
Pruebas Vestibulares				
VACUNACION				
Tatarse en caso de exposición Vacunación contra covid 19				
Elaborado: CARLOS VICTORIA				
Aprobado: ☐ Director Administrativo				
Revisado: ☐ Representante Legal				



UKUMARI	PROFESIOGRAMA (operativos)	BDC-SSST-F-022 Versión: 00 Fecha: 04 / 05 / 2024																																				
I. INFORMACION GENERAL																																						
1. ENTIDAD: UKUMARI																																						
2. ACTIVIDAD ECONOMICA: 4111 BIENESTAR ANIMAL																																						
3. CLASE DE RIESGO: 5 ARL																																						
4. GARCOS: Cuidador cab. auxiliar de nutrición, apoyo cuidador de nutrición, líder de veterinarios, líder de nutrición, líder de recuperación de pacientes, peñero, auxiliar de veterinaria, veterinaria, coordinador científico, biólogo, cuidador area. endoa. África, clínica.																																						
5. NIVEL ACADÉMICO: Primeria _____ Bachillerato TECNICO ☒ UNIVERSITARIO ☒																																						
6. TIPO DE TRABAJO: Diurno ☒ Nocturno _____ Mixto _____ 11. TIEMPO DEL TURNO (Hores) _____ 5 _____																																						
II. ELEMENTOS DE TRABAJO																																						
7. MAQUINARIA Y EQUIPOS: MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EL CUIDADO ANIMAL																																						
8. HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS: ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL																																						
9. MATERIALES E INSUMOS: ALIMENTOS, MEDICINA PARA ANIMALES																																						
10. ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL: botas de seguridad, guantes, protección auditiva, tapaboca, protección respiratoria según la labor, gases de seguridad																																						
III. ESFUERZO FISICO																																						
<table border="0" style="width:100%;"> <tr> <td style="width:33%;">POSTURAS Y MOVIMIENTOS:</td> <td style="width:33%;">De Pie. ☐</td> <td style="width:33%;">Sentado. ☐</td> <td style="width:33%;">Alternado. ☐</td> </tr> <tr> <td>DESPLAZAMIENTOS:</td> <td>Corte. ☐</td> <td>Largo. ☐</td> <td>No aplica. ☐</td> </tr> <tr> <td>TRANSPORTE DE CARGAS:</td> <td>Corte. ☐</td> <td>Largo. ☐</td> <td>No aplica. ☐</td> </tr> <tr> <td>EMPUJAR / PULAR:</td> <td>Corte. ☐</td> <td>Largo. ☐</td> <td>No aplica. ☐</td> </tr> <tr> <td>SUPERFICIE:</td> <td>Inclinada. ☐</td> <td>Plana. ☐</td> <td>Irregular. ☐</td> </tr> <tr> <td>SUBIR / BAJAR:</td> <td>Escalones. ☐</td> <td>Otras Superficies. ☐</td> <td>M. ☐</td> </tr> <tr> <td>POSTURA DEL TRONCO:</td> <td>Inclinación (Flexión). ☐</td> <td>Extensión. ☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MOVIMIENTO REPETITIVO:</td> <td>Menos. ☐</td> <td>Gracia. ☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FLEXION DE:</td> <td>Brazos. ☐</td> <td>Piernas. ☐</td> <td>Otras. ☐</td> </tr> </table>			POSTURAS Y MOVIMIENTOS:	De Pie. ☐	Sentado. ☐	Alternado. ☐	DESPLAZAMIENTOS:	Corte. ☐	Largo. ☐	No aplica. ☐	TRANSPORTE DE CARGAS:	Corte. ☐	Largo. ☐	No aplica. ☐	EMPUJAR / PULAR:	Corte. ☐	Largo. ☐	No aplica. ☐	SUPERFICIE:	Inclinada. ☐	Plana. ☐	Irregular. ☐	SUBIR / BAJAR:	Escalones. ☐	Otras Superficies. ☐	M. ☐	POSTURA DEL TRONCO:	Inclinación (Flexión). ☐	Extensión. ☐		MOVIMIENTO REPETITIVO:	Menos. ☐	Gracia. ☐		FLEXION DE:	Brazos. ☐	Piernas. ☐	Otras. ☐
POSTURAS Y MOVIMIENTOS:	De Pie. ☐	Sentado. ☐	Alternado. ☐																																			
DESPLAZAMIENTOS:	Corte. ☐	Largo. ☐	No aplica. ☐																																			
TRANSPORTE DE CARGAS:	Corte. ☐	Largo. ☐	No aplica. ☐																																			
EMPUJAR / PULAR:	Corte. ☐	Largo. ☐	No aplica. ☐																																			
SUPERFICIE:	Inclinada. ☐	Plana. ☐	Irregular. ☐																																			
SUBIR / BAJAR:	Escalones. ☐	Otras Superficies. ☐	M. ☐																																			
POSTURA DEL TRONCO:	Inclinación (Flexión). ☐	Extensión. ☐																																				
MOVIMIENTO REPETITIVO:	Menos. ☐	Gracia. ☐																																				
FLEXION DE:	Brazos. ☐	Piernas. ☐	Otras. ☐																																			
DESCRIPCION: Posturas Prolongadas. bipedestacion prolongada																																						
Movimiento Repetitivo. Movimiento Repetitivo al desplazarse de un sitio al otro miembros inferiores																																						
IV. AREA DE TRABAJO																																						
<table border="0" style="width:100%;"> <tr> <td style="width:33%;">LUGAR:</td> <td style="width:33%;">Aire Libre. ☐</td> <td style="width:33%;">Espacio Cerrado. ☐</td> <td style="width:33%;">Espacio Mixto. ☐</td> </tr> <tr> <td>LOCAL:</td> <td>Amplio. ☐</td> <td>Estrecho. ☐</td> <td>Restringido. ☐</td> </tr> <tr> <td>VENTILACION:</td> <td>Natural. ☐</td> <td>Artificial. ☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CLIMA:</td> <td>Estable. ☐</td> <td>Cambiante. ☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TEMPERATURA PROMEDIO:</td> <td>31 a 35 °C ☐</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>ESPACIOS CONFINADOS:</td> <td>Si. ☐</td> <td>No. ☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TRABAJO EN ALTURAS (Mts.):</td> <td>Menor a 1,5. ☐</td> <td>1,5 a 4. ☐</td> <td>4 a 6. ☐</td> </tr> <tr> <td>CARGAS SUSPENDIDAS:</td> <td>Si. ☐</td> <td>No. ☐</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TRANSITO VEHICULAR:</td> <td>Si. ☐</td> <td>No. ☐</td> <td>Ous Vehiculos. ☐</td> </tr> </table>			LUGAR:	Aire Libre. ☐	Espacio Cerrado. ☐	Espacio Mixto. ☐	LOCAL:	Amplio. ☐	Estrecho. ☐	Restringido. ☐	VENTILACION:	Natural. ☐	Artificial. ☐		CLIMA:	Estable. ☐	Cambiante. ☐		TEMPERATURA PROMEDIO:	31 a 35 °C ☐			ESPACIOS CONFINADOS:	Si. ☐	No. ☐		TRABAJO EN ALTURAS (Mts.):	Menor a 1,5. ☐	1,5 a 4. ☐	4 a 6. ☐	CARGAS SUSPENDIDAS:	Si. ☐	No. ☐		TRANSITO VEHICULAR:	Si. ☐	No. ☐	Ous Vehiculos. ☐
LUGAR:	Aire Libre. ☐	Espacio Cerrado. ☐	Espacio Mixto. ☐																																			
LOCAL:	Amplio. ☐	Estrecho. ☐	Restringido. ☐																																			
VENTILACION:	Natural. ☐	Artificial. ☐																																				
CLIMA:	Estable. ☐	Cambiante. ☐																																				
TEMPERATURA PROMEDIO:	31 a 35 °C ☐																																					
ESPACIOS CONFINADOS:	Si. ☐	No. ☐																																				
TRABAJO EN ALTURAS (Mts.):	Menor a 1,5. ☐	1,5 a 4. ☐	4 a 6. ☐																																			
CARGAS SUSPENDIDAS:	Si. ☐	No. ☐																																				
TRANSITO VEHICULAR:	Si. ☐	No. ☐	Ous Vehiculos. ☐																																			
DESCRIPCION: Exposición a radiación no ionizante generada por el uso de computadores.																																						
V. AMBIENTE PSICOLABORAL																																						
<table border="0" style="width:100%;"> <tr> <td style="width:33%;">PAUSAS DURANTE LA JORNADA:</td> <td style="width:33%;">Si. ☐</td> <td style="width:33%;">No. ☐</td> <td style="width:33%;">Duración de las pausas: 5 Minutos ☐</td> <td style="width:33%;">Libre Decisión. ☐</td> </tr> <tr> <td>POSIBILIDAD DE EL TRABAJO REALIZADO ES:</td> <td>Organizar el Trabajo. Si. ☐</td> <td>No. ☐</td> <td>Controlar el Ritmo. ☐</td> <td>Tensionante. ☐</td> </tr> <tr> <td>FORMA DE TRABAJO:</td> <td>Monotona. ☐</td> <td>Dinámica. ☐</td> <td>Pocas Personas. ☐</td> <td>Muchas Personas. ☐</td> </tr> <tr> <td>HABLA CON LOS COMPAÑEROS:</td> <td>Si. ☐</td> <td>No. ☐</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RELACION DE TRABAJO:</td> <td>En Equipo. ☐</td> <td>Individual. ☐</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			PAUSAS DURANTE LA JORNADA:	Si. ☐	No. ☐	Duración de las pausas: 5 Minutos ☐	Libre Decisión. ☐	POSIBILIDAD DE EL TRABAJO REALIZADO ES:	Organizar el Trabajo. Si. ☐	No. ☐	Controlar el Ritmo. ☐	Tensionante. ☐	FORMA DE TRABAJO:	Monotona. ☐	Dinámica. ☐	Pocas Personas. ☐	Muchas Personas. ☐	HABLA CON LOS COMPAÑEROS:	Si. ☐	No. ☐			RELACION DE TRABAJO:	En Equipo. ☐	Individual. ☐													
PAUSAS DURANTE LA JORNADA:	Si. ☐	No. ☐	Duración de las pausas: 5 Minutos ☐	Libre Decisión. ☐																																		
POSIBILIDAD DE EL TRABAJO REALIZADO ES:	Organizar el Trabajo. Si. ☐	No. ☐	Controlar el Ritmo. ☐	Tensionante. ☐																																		
FORMA DE TRABAJO:	Monotona. ☐	Dinámica. ☐	Pocas Personas. ☐	Muchas Personas. ☐																																		
HABLA CON LOS COMPAÑEROS:	Si. ☐	No. ☐																																				
RELACION DE TRABAJO:	En Equipo. ☐	Individual. ☐																																				
DESCRIPCION: Carga Laboral, relaciones interpersonales, ritmo de trabajo, cumplimiento de metas, manejo de personal																																						
CARGA MENTAL																																						
<table border="0" style="width:100%;"> <tr> <td style="width:50%;">Recibir información oral y escrita</td> <td style="width:50%;">Toma de decisiones</td> </tr> <tr> <td>Producir información oral y escrita</td> <td>Atención</td> </tr> <tr> <td>Análisis de información</td> <td>Concentración</td> </tr> <tr> <td>Dar respuestas rápidas</td> <td>Habilidad para solucionar problemas</td> </tr> <tr> <td>Calcular</td> <td>Manejo de personal</td> </tr> </table>			Recibir información oral y escrita	Toma de decisiones	Producir información oral y escrita	Atención	Análisis de información	Concentración	Dar respuestas rápidas	Habilidad para solucionar problemas	Calcular	Manejo de personal																										
Recibir información oral y escrita	Toma de decisiones																																					
Producir información oral y escrita	Atención																																					
Análisis de información	Concentración																																					
Dar respuestas rápidas	Habilidad para solucionar problemas																																					
Calcular	Manejo de personal																																					
VI. FACTORES DE RIESGO EN EL PUESTO DE TRABAJO (C=Continuo F= Frecuente NA=No aplica)																																						
F. DE RIESGO	EXPOSICION	F. DE RIESGO	EXPOSICION																																			
FISICOS	C F NA	CONDICIONES DE SEGURIDAD	C F NA																																			
Ruido (Impacto, intermitente, continuo)	X	Mecanica (Herramientas de oficina, materiales etc)	X																																			
Iluminación (Luz visible por exceso o por defecto)	X	Electric (Alto y baja tension)	X																																			
Vibración (Cuerpo entero, segmentaria)	X	LOCALIVO																																				
Temperaturas extremas (calor, frio)	X	Superficies de trabajo irregulares	X																																			
Humedad	X	Diferencias de nivel	X																																			
Radiación No ionizante (Ultravioleta)	X	Condiciones de orden y aseo	X																																			
QUIMICOS		Cables de objetos	X																																			
Poivos organicos y inorganicos	X	TECNOLOGICO																																				
Fibras		BIOMECANICO																																				
Liquidos (nieblas y rocios)		Postura prolongada	X																																			
Gases y vapores		Postura forzada	X																																			
Humos		Esfuerzo	X																																			
Materia Particulada		Movimiento Repetitivo	X																																			
BIOLOGICO		Manipulación de Cargas	X																																			
Microorganismos	X																																					
Residuos	X																																					
Residuos	X																																					
Fluidos y excrementos	X																																					
VII. EXIGENCIAS PSICOFISICAS REQUERIDAS (I=Importante S= Sin Importancia)																																						
ORGANOSISTEMA	I Im S	ORGANOSISTEMA	I Im S																																			
Visual	X	Equilibrio / Coordinación	X																																			
Auditiva	X	Fuerza Muscular	X																																			
Olfatoria y Gustativa	X	Dominancia Diestra	X																																			
Tacto	X	Cardio-Pulmonar	X																																			
Atención - concentración	X	Coleo-articular	X																																			
Juicio - Cálculo	X	Columna Vertebral	X																																			
VIII. EXAMENES DE CONTROL PERIODICO																																						
TIPO DE EXAMEN	INGRESO	PERIODICO	DE RETIRO																																			
ENFASIS EN LA VALORACION																																						
Cardiomuscular (Miembros superiores y columna vertebral)	X	X	X																																			
Neurológico (Carga (auxiliar y apoyo nutrición)	X	X	X																																			
PRUEBAS COMPLEMENTARIAS																																						
Audiometria (Exposición igual o superior a 80dB)	X																																					
Examen Oftalmológico	X																																					
Capnometria	X																																					
Hemograma - perfil lipídico - glicemia	X																																					
Revisión:																																						
Ejemplo: CARLOS VICTORIA		Revisión:																																				
MEDICO LABORAL		Representante Legal																																				



ANEXO 8

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	INGRESO, PERIÓDICO Y RETIRO	ALTURAS	CONFINADOS	VALOR UNITARIO
Consulta Médico Ocupacional (ingreso, periódico, retiro)	X	X	X	\$ 30,000
Valoración Psicológica	X	X	X	\$ 50,000
Audiometría	X	X	X	\$ 16,000
Visiometría	X	X	X	\$ 15,000
Espirometría			X	\$ 20,000
Prueba de Embarazo Cualitativa	Solo ingreso	Solo ingreso	Solo ingreso	\$ 9,000
Perfil Lipídico	X	X	X	\$ 26,000
Glicemia	X	X	X	\$ 7,000

ANEXO Nro. 9

ITEM	CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	OFRECE	
				SI	NO
1	PLATAFORMA DE AUTOGESTIÓN	El oferente cuenta con una plataforma o aplicativo digital que permite a los trabajadores consultar en línea su información laboral (contratos, comprobantes, novedades, certificados, entre otros). Este sistema contribuye a la transparencia, trazabilidad y bienestar del personal.	4 puntos		
2	SEGURO	El oferente otorga a su personal un seguro de vida o exequial, vigente durante la ejecución del contrato, que cubre riesgos por fallecimiento o accidentes, complementario al sistema de riesgos laborales.	4 puntos		
3	AUTOEVALUACION DE ESTANDARES RESOLUCION 0312	La empresa deberá tener una calificación certificada por la ARL igual o mayor a 85%	5 puntos		
4	PLAN DE BIENESTAR	Implementa un plan integral de bienestar que incluya actividades deportivas, culturales, recreativas o vacacionales, promoviendo el equilibrio laboral y personal.	5 puntos		
5	DESCUENTOS EDUCATIVOS	El oferente mantiene convenios o descuentos con instituciones educativas para formación del personal y sus familias.	5 puntos		
6	CAPACITACIONES SEMESTRALES	El oferente ejecuta programas de capacitación semestral o periódica en temas relacionados con seguridad, bioseguridad, bienestar animal, servicio al cliente o atención en salud.	5 puntos		
7	DOTACION	El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 0 a 5% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 1 punto	1 Punto		
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 5 a 10% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 2 punto	2 Puntos		
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 10 a 15% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones	3 Puntos		

		mínimas tendrá un puntaje de 3 punto			
		El oferente que presente un porcentaje de descuento mayor a 16% del precio techo o valor máximo de costo de dotación establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 5 punto	5 Puntos		
8	EXAMENES MEDICOS	El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 0 a 5% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 1 punto	1 Punto		
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 5 a 10% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 2 punto	2 Puntos		
		El oferente que presente un porcentaje de descuento entre 10 a 15% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 3 punto	3 Puntos		
		El oferente que presente un porcentaje de descuento mayor a 16% del precio techo o valor máximo de costo de exámenes médicos establecidos en las condiciones mínimas tendrá un puntaje de 5 punto	5 Puntos		
9	MIPYME PEREIRA	El proponente singular que acredite su condición de MiPyme de la ciudad de Pereira, la cual se verificara en el certificado de existencia y representación legal se le otorgaran 2 puntos.	2 puntos		

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Ciudad

E-mail

FIRMA:

ANEXO Nro 10-1**FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 2 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)**

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 002 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar	Número de cuotas sociales, acciones que poseen, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda



ANEXO No 10-2

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 3 VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 002 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona [identificada con el NIT], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]



ANEXO No 10-3**FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 4 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)**

Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 002 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal.	Número de personas mayores n beneficiarias a la pensión de vejez familiar no de sobrevivencia y que haya cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]



Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiaria a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión d los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO No 10-4**FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 4-1 VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA****(TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 002 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

ANEXO No 10-5**FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 5 VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 002 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del



presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]



ANEXO No 4-6

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 6 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 002 DE 2026

Objeto: SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT certificado bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



Identificación de las personas proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de s participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



ANEXO No 4-7

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 6-1 PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 002 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de s participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]



ANEXO No 4-8

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 7 – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 002 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:



Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO No 4-9

FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 8 ACREDITACIÓN MIPYME

(Este formato sirve para acreditar el punto 8 y 9 de los criterios de desempate)

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 002 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal ©, literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]



[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]



ANEXO No 4-10**FORMATO PARA ACREDITAR CRITERIO DE DESEMPATE No 10 PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES**

Señores
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Pereira

REFERENCIA: Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NO. 002 DE 2026**

Objeto: SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS, TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARI

GRUPO: NO APLICA

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

